



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA

SIGCMA

ESTADO No. 058 – 2021
MIÉRCOLES DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001310300220190003300	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA	ROSALBA MARGOTH FORBES	PERSONAS INDETERMINADAS	18/05/2021	PRINCIPAL	Auto ordena oficiar Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
88001310300220210000300	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA	ROBINSON'S COMPANY SAS	RUDOLPH ALEX HAWKINS HOOKER	27/05/2021	MEDIDAS CAUTELARES	Auto Ordena Levantar Medida cautelar
88001310300220180003900	PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD INVERSIONES AMARISE S.A.S.	31/05/2021	PRINCIPAL	Auto Ordena Secretaria Librar despacho Comisorio
88001310300220150031200	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA (ACCIÓN INICIAL Y EN RECONVENCIÓN)	HAYDEE BRITTON DE FORBES	PERSONAS INDETERMINADAS	25/05/2021	PRINCIPAL	Auto ordena oficiar Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
88001310300220160002300	EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACIÓN DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA	MOISÉS DAVID ZARATE ZUÑIGA, MIGUEL EDUARDO ZÁRATE ORTIZ Y MARÍA DEL ROSARIO ZÚÑIGA PRADA	VEOLIA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A E.S.P (antes PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A E.S.P).	01/06/2021	PRINCIPAL	Auto ordena oficiar Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Ordena Correr Traslado.
88001400300120190007301	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA	MARLENE CONSUELO POMARE GORDON	VICENTA HENRY MARTÍNEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	01/06/2021	PRINCIPAL	Auto Admite Recuso de Apelación Incoada por parte actora

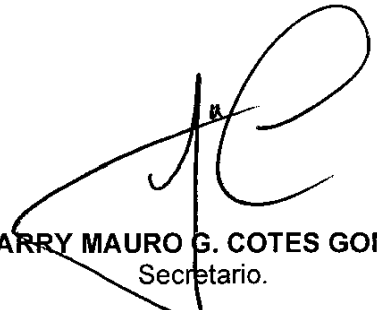


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

SIGCMA

SECRETARIA: En San Andrés, Isla, a los Dos (02) días del mes de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021), se fija el presente estado, por el término legal de un (01) día, al iniciar la jornada legal establecida por el Despacho judicial, esto es, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Juzgado, es decir, a las cinco de la tarde (5:00 pm) (Artículo 295 del C.G.P.).



LARRY MAURO G. COTES GOMEZ
Secretario.